

**MEMBRETE Y DIRECCIÓN
ENTIDAD AVALISTA**

La entidad¹, con NIF, con domicilio a efecto de notificaciones en, CI/Pz/Av, núm., CPy en su nombre².con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por los servicios de la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma de La Rioja que abajo se relaciona.

AVALA:

A con NIF, para garantizar las responsabilidades administrativas y de los tributos específicos sobre el juego, al abono de las sanciones pecuniarias que, en su caso, se impongan y que no hubieran sido satisfechas en vía ejecutiva, al pago de premios, así como al pago de las tasas administrativas que correspondan, a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la [Ley 5/1999, de 13 de abril](#), reguladora del Juego y Apuestas, por importe de³, en concepto de fianza por⁴, según lo establecido por los artículos 22 y 23 del Reglamento de Máquinas de Juego de La Rioja.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión de bienes y con compromiso de pago al primer requerimiento del Servicio de Tesorería y Política Financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, teniendo validez en tanto la Administración no autorice su cancelación.

.....Lugar y Fecha.
.....Razón social de la entidad
.....Firma de los Apoderados.

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Nombre	Fecha bastanteo	Núm. o Código
(4) Concepto:		Cuantía (3)
	Tipo «A1»	Tipo «B» y «D»
		Tipo «C»
a) Por autorización de explotación de máquinas de tipo "A1", por cada 25 máquinas o fracción.	3.005	-----
b) Por autorización de explotación de 1 a 25 máquinas.	-----	45.076
c) Por autorización de explotación de 26 a 50 máquinas.	-----	60.105
d) Por autorización de explotación de 51 a 75 máquinas.	-----	75.130
e) Por autorización de explotación de 76 a 100 máquinas.	-----	90.155
f) Por autorización de explotación de 101 a 150 máquinas.	-----	150.255
g) Por autorización de explotación a partir de 151 máquinas, por cada 50 máquinas o fracción.	-----	60.105
h) Por inscripción en la Sección Titulares de salones de juego del Registro General del Juego de La Rioja.	-----	30.050
i) Fianza para la explotación de un salón adicional	-----	12.020
j) Por inscripción en la Sección de Empresas fabricantes e importadoras del Registro General del Juego de La Rioja.	6.010	60.101
k) Por inscripción en la Sección de Empresas comercializadoras del Registro General del Juego de La Rioja.	6.010	60.101

¹ Razón social de la entidad bancaria.
² Nombre del apoderado o apoderados.
³ Cuantía, en letra y número.
⁴ Concepto